RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 64/17

Rawson, (Chubut) 21 de abril de 2017

VISTO: El Expediente Nº 083/2017 s.a.T.C.;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que por los actuados referidos en el Visto, se tramita el Concurso Privado de Precios Nº 002/2017 destinado a la Adquisición de Equipos Informáticos para cubrir las necesidades de este organismo;

Que con fecha 17 de abril de dos mil diecisiete se llevó a cabo el acto de apertura del mencionado Concurso Privado de Precios, presentándose las empresas MARIELA ANDREA ALBANÍA Y TECHNICAL COMPUTERS S.R.L.;

Que obrando en consecuencia, se han analizado las propuestas económicas presentadas por los oferentes mencionados precedentemente cuyo resultado se expone en el cuadro comparativo de precios anexado en los presentes actuados;

Que se agrega Nota Nº 052/2017-sa.TC del Servicio Administrativo, quien informa que no existe impedimento para proceder a la contratación;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESULEVE:

<u>Primero</u>: ADJUDICAR los Renglones 1 y 2 del Concurso Privado de Precios Nº 002/2017 a la firma MARIELA ANDREA ALBANÍA por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 43.815,00) por ser la oferta económica más ventajosa los intereses provinciales.

Segundo: DESESTIMAR el Renglón 3 del Concurso Privado de Precios Nº 002/2017 de las ofertas presentadas por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos

<u>Tercero</u>: Regístrese y vuelva al Servicio Administrativo a sus efectos.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES